

FOMVIVIENDA
*Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia*

RESOLUCIÓN NÚMERO 157 de 2023

(18 de Septiembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA"

El Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto Municipal 023 de 20 de febrero de 2013 en su artículo 29 y,

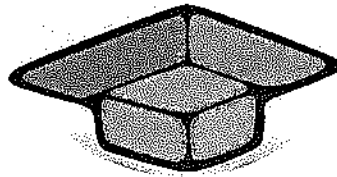
CONSIDERANDO

1-Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, **FOMVIVIENDA**, es una Empresa Industrial y Comercial del estado de orden Municipal, conforme al Artículo N. 3 del Decreto número 023 del 20 de febrero de 2013, su objeto social corresponde con: Gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia.

2-Que, según los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, contenidos en el Decreto 023 de 2013, es responsabilidad de la Gerencia General de la Empresa, la Administración y dirección de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

5-Que de conformidad con el Acuerdo 153 del 02 de diciembre de 2019, "**Por medio del cual se institucionaliza el día Sin Carro y Sin Moto en la ciudad de Armenia**", se establece en el Artículo Segundo que dicha actividad se implementará dos veces al año, en el horario comprendido entre las 7:00 am a 7:00 pm.

3-Que el Artículo Primero del Decreto Municipal 123 del 11 de mayo de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el desarrollo de la Jornada del día sin carro y sin moto en el municipio de Armenia en aplicación del Decreto Municipal 104 de 2023", indica lo siguiente " Establecer el "**DIA SIN CARRO Y SIN MOTO EN LA CIUDAD DE ARMENIA**" en el perímetro Urbano de la ciudad de Armenia, prohibiendo la circulación de vehículos y motocicletas particulares en lo que respecta a la vigencia 2023, los siguientes días: Día martes 30 de mayo de 2023, entre las 7:00 am a 7:00 pm y Día jueves 21 de septiembre de 2023, entre las 7:00 am a 7:00 pm.



FOMVIVIENDA
*Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia*

RESOLUCIÓN NÚMERO 157 de 2023

4-Que, en razón de lo anterior, y con el fin de contribuir no sólo con el cuidado del medio ambiente, sino también en cooperar con la dinámica comercial de la ciudad de Armenia ayudando al equilibrio y fortalecimiento del comercio, se dispondrá la modificación del horario laboral de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA en la jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm, a efectos que, una vez terminada dicha jornada puedan salir a disfrutar con sus familias del sector comercial visitando locales comerciales, restaurantes y todo lo que ello involucra, generando confianza financiera en la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Temporalmente la Jornada laboral para los Servidores Públicos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, el jueves 21 de septiembre de 2023 en el horario de 7:00 am a 1:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Armenia Quindío a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.

Proyecto y Révisó: Rogelio Franco Ortiz – Asesor Jurídico – Fomvivienda
Revisado y aprobado: Ricardo Emilio Muñoz Arbeláez – Gerente General
Archivado en: Resoluciones